lo que sea conduzente â cada uno; hasi lo Decretaron y firmaron Vuesm.des Doi fee

Lizdo. D.n Antonio Jph. de Elola y Ortiz — D.n Juan Lozano torrente — D.n Diego Marin Garay — D.n Pedro Chico Guzman — D.n Fran.co Gart. Moya — D. Bar.me Marz. de Reoyo — D.n Blas de Palazios Montesinos — D.n Gines torrente Herrero — D.n Fernando Elbas y Iglesias menor — D.n Antonio de Moya — D.n Antonio Oliveros — Ante mi Juan de Moya Hurtado

Decreto sobre nombram.to de Dep.rio y Regidor llavero del Posito de esta Villa —

Estando en la sala capitular de esta Villa de Calasparra en veinte y nueve dias del mes de Junio de mil setezientos y setenta Los S.res Lizdo. D.n Antonio Joseph de Elola y Ortiz Abog.do de los R.s Consexos Alcalde maior por su Mag.d de ella, y su Jurisdiez.on D.n Juan Lozano torrente Alferez maior, D.n Bar.me Marz de Reoyo y D.n Pedro chico de Guzman Regidores perpetuos, D.n Fran.co Garzia Moya D.n Blas de Palazios montesinos, y D.n Fran.co Gonzalez Jil que lo son anuales Conzexo Justizia y Regim.to de esta expresada Villa, estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para efecto de nombrar Depositario de las Paneras del Posito General de ella, y Diputado llavero con arreglo al capitulo segundo de la Instruc.on de Positos de treinta de Mayo del año pasado de mil setezientos zinquenta y tres ultimam.te comunicada para el mejor establezim.to Regimen y go